

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 12097171

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 274815

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero DON VILLCA IMPA, Ney Jhunior que ingresó al país el 13 de Abril de 2019, se le ha otorgado visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR, b) que, el citado extranjero ha, ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a
DON VILLCA IMPA, Ney Jhunior de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y
Seguridad Pública



Aline Elba Hofer Crisostomo
Abogada de Atención de Público